

| | | | | |
|----------------------|--|------|------|------|
| FICHA: I - 24 | PRG | SPRG | PROY | SBPY |
| | 320 | 1504 | 4 | 101 |
| PROYECTO | ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL | | | |
| SUBPROYECTO | ATENCIÓN INTEGRAL | | | |
| MODALIDAD | <ol style="list-style-type: none"> 1. Centros de Desarrollo Infantil Institucional- Sin arriendo 2. Centros de Desarrollo Infantil Institucional- Con arriendo 3. Modalidad Familiar 4. Convenios Especiales y canastas locales 5. Hogar Empresarial 6. Jardines Sociales 7. Hogares Infantiles 8. Hogares Múltiples 9. Lactantes y Preescolares 10. Cuota de participación y tasa compensatoria - Población víctima – Atención Integral | | | |
| OBJETIVO | GENERAL | | | |
| | <p>Brindar una atención integral a los niños y niñas en primera infancia, desde la gestación hasta los 4 años 11 meses de edad, con criterios de calidad, y de manera articulada con las otras entidades que en lo local sean responsables de la garantía de derechos de los niños y niñas, potenciando todas las dimensiones del desarrollo infantil. Prioritariamente los niños de familias con alta vulnerabilidad socioeconómica, a través de acciones que propicien el ejercicio de sus derechos.</p> | | | |
| OBJETIVO | ESPECÍFICOS | | | |
| | <p>Cada modalidad cuenta con los siguientes objetivos específicos adicionales:</p> <p>Modalidad Familiar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover y fortalecer la construcción de redes familiares, sociales, comunitarias e institucionales, como estrategias para garantizar los derechos de los niños y niñas. • Fomentar una cultura de estilos de vida saludable que contribuya a mejorar la calidad de vida de las familias. • Capacitar y actualizar en contenidos de lactancia materna a los agentes educativos institucionales, comunitarios y grupos familiares para el fortalecimiento y la apropiación de esta práctica por parte de las madres. • Coordinar y articular con los organismos de salud, la vinculación de las mujeres gestantes, y de los niños y niñas al Sistema General de Salud. | | | |



- Hacer visible y fortalecer a la familia como actor fundamental en el desarrollo infantil.
- Garantizar la implementación de prácticas y estrategias pedagógicas que contribuya a potenciar el desarrollo cognitivo y socioemocional y físico de los niños y niñas menores de cinco años.

Convenios Especiales

- Fortalecer los territorios para la planeación, ejecución y seguimiento de la política de Atención Integral a la Primera Infancia.
- Articular y complementar la oferta de atención integral a la primera infancia existente en el territorio para contribuir al cumplimiento de la garantía de los derechos de los niños y niñas.
- Fortalecer procesos locales de experiencias exitosas en atención integral a la primera infancia.
- Fortalecer a los agentes educativos comunitarios e institucionales en el modelo de atención integral y cuando aplique diferencial, para garantizar el desarrollo adecuado de los niños y niñas en sus ambientes educativos.

Canastas Locales

- Implementar esquemas y modelos de atención integral a la primera infancia, aunando esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con las entidades territoriales del orden departamental, municipal y distrital de acuerdo a las condiciones locales y modelos de atención diferenciales que promuevan y apoyen el desarrollo Infantil
- Fortalecer las Entidades Territoriales para la planeación, ejecución y seguimiento de la política de Atención Integral a la Primera Infancia.
- Promover acciones intersectoriales dirigidas a los niños y niñas y sus familias que potencien el máximo desarrollo de sus habilidades y la garantía de sus derechos.
- Articular y complementar la oferta de atención integral a la primera infancia existente en el territorio para contribuir al cumplimiento de las realizaciones en cada niño o niña, sobre la base de estándares de calidad y lineamientos de atención debidamente orientados, inspeccionados, exigidos y asistidos desde el nivel nacional.
- Fortalecer procesos locales de experiencias exitosas en atención integral a la primera infancia.
- Fortalecer a los agentes educativos, familias y cuidadores en las modalidades de atención.

Hogares Empresariales, Jardines Sociales y Hogares Múltiples

- Suministrar el complemento nutricional que aporta entre el 65% y 70% de las recomendaciones de energía y nutrientes a los niños y niñas atendidos en la jornada de tiempo completo, y del 50% a 55% a los atendidos en jornada de medio tiempo.
- Fomentar estilos de vida saludables que favorezcan la salud desde la primera infancia y en las siguientes etapas del ciclo vital, mediante el desarrollo de procesos formativos en la práctica de la actividad física, hábitos alimentarios y auto cuidado.

Hogares Infantiles y Lactantes y Prescolares

- Propiciar el desarrollo de los procesos psicológicos y de socialización de los niños menores de 5 años mediante actividades pedagógicas con ellos mismos, con la familia y con la comunidad.
- Garantizar en el servicio, la introducción adecuada de la alimentación complementaria a los niños a partir de los seis meses de edad y promoverla con sus familias y adultos responsables de su cuidado.
- Garantizar a los niños el suministro de alimentación inocua que aporte entre el 65% y el 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad, para tiempo completo y entre 50% a 55% para la jornada de medio tiempo.
- Fomentar estilos de vida saludable que favorezcan la salud desde la primera infancia y en las siguientes etapas del ciclo vital, mediante el desarrollo de procesos formativos y la práctica de actividad física, hábitos alimentarios y del autocuidado.
- Promover con el concurso de los entes territoriales, la afiliación de los niños y las niñas beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, el control del crecimiento y desarrollo, aplicación del esquema de vacunación completo, la protección específica Fortalecer la capacidad de los responsables de los niños y de los agentes educativos para el desarrollo de prácticas de cuidado y atención de la niñez, relacionado con las enfermedades prevalentes de la infancia.
- Mejorar prácticas de crianza mediante procesos de formación y capacitación a la familia alrededor del desarrollo infantil, partiendo de la comprensión de los niños y las niñas como sujetos de derechos y seres humanos en formación.
- Coordinar con las familias y con la Registraduría Nacional del Estado Civil el proceso de registro civil de nacimiento de los niños beneficiarios.
- Fortalecer la organización y participación comunitaria como estrategia de corresponsabilidad y apoyo al proceso educativo de los niños en todas las esferas de su vida en comunidad.



- **Población víctima**
- Garantizar el acceso preferente de niños y niñas menores de 5 años, hijos de personas registradas como desplazadas en estado "Incluidas" en la base de datos SIPOD, en los servicios: Hogares Infantiles y Hogares Comunitarios de Bienestar

Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia de niños y niñas hasta de seis (6) meses de edad y niños(as) menores de cinco años de edad, con las siguientes características:
(No aplican para Hogares Infantiles, Lactantes y Preescolares y Hogares Empresariales):

- Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias focalizadas por la Red Unidos.
- Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias que han sido víctimas del conflicto armado.
- Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a minorías étnicas.
- Que el núcleo familiar perciba ingresos hasta de 1,5 SMMLV (Aplica para los Hogares Infantiles que transitan a CDI).
- Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN III (Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios), sea igual o inferior a los nuevos puntos de corte definidos para la primera infancia.

| NIVEL | 14 CIUDADES | RESTO URBANO | RURAL DISPERSO |
|-------|-------------|--------------|----------------|
| ÚNICO | 57,21 | 56,32 | 40,75 |

(1) 14 ciudades principales: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta), sin sus áreas metropolitanas. Así mismo, incluye la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.

- Excepcionalmente serán atendidos los niños y niñas con 5 años cumplidos, que no ingresaron en la vigencia al sistema educativo formal (grado transición)

Para Hogares Infantiles y Lactantes y Preescolares: Priorización de niños y niñas de familias con vulnerabilidad económica y social, y a quienes por razones de trabajo y otras circunstancias comprobadas de sus padres o adultos responsables de su cuidado, permanecen solos temporalmente y los hijos de familias en situación de desplazamiento forzado.

Para Hogares Empresariales: Se priorizarán a los hijos de los trabajadores de la Empresa que organiza el servicio, en mayores condiciones de vulnerabilidad

Los niños y niñas con discapacidad sensorial- visual o auditiva- física y cognitiva, deben ser atendidos en los Hogares Infantiles, cuando sus condiciones de desarrollo le permitan interactuar armónicamente con los demás niños. Sólo en casos de discapacidad severa, el Comité de estudio y Selección de usuarios, junto con el Centro Zonal del ICBF, evaluará las alternativas de remisión de un niño o niña a otro tipo de servicios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Las acciones que se realizan para cumplir con el objetivo del subproyecto son las siguientes, de acuerdo con las modalidades de atención:

Centros de Desarrollo Infantil Institucional

Los CDI son una de las modalidades de atención definidas en el marco de la Política Pública de Primera Infancia.

Se conciben como modalidad complementaria a las acciones de las familias y la comunidad, dirigidas a potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas. Es un escenario donde se articulan y armonizan, a través del trabajo de un equipo humano idóneo, todas las atenciones que los niños deben recibir, a partir de lo definido en el marco de calidad.

Características de operación:

Opera en espacios construidos o adecuados para este fin, públicos o privados, con dotación adecuada para ambientes de aprendizaje y con el apoyo de personal idóneo en temas relacionados con los diferentes componentes de la atención integral y cuidado.

Los agentes educativos responsables de la atención de los niños y niñas deben cumplir con el perfil definido para la modalidad, ya que tienen la responsabilidad de lograr los objetivos del servicio y de cada uno de los componentes de calidad definidos para los CDI Modalidad Institucional:

- Familia, comunidad y redes sociales.

ACCIONES

POBLACIÓN OBJETIVO

A

11

| | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Salud y Nutrición. • Proceso Pedagógico. • Talento Humano. • Ambientes Educativos y Protectores. • Proceso administrativo y de gestión. <p>La canasta de atención está compuesta por:</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Infraestructura, la cual contempla: pago de arriendo, servicios públicos, mantenimiento y adecuaciones y mejoras locativas. 2. Talento Humano: Coordinador, maestro, profesional de atención psicosocial, profesional de nutrición, auxiliar pedagógico, manipuladora de alimentos, auxiliar de aseo, auxiliar administrativo. 3. Alimentación: Aporte nutricional del 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes. 4. Material didáctico: Duradero y de consumo. 5. Dotación de consumo. 6. Dotación no fungible. 7. Gastos operativos. |
| <p>Modalidad Familiar</p> <p>La modalidad Familiar puede operar en dos esquemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operación de la Modalidad Familiar en forma exclusiva. • Operación de la Modalidad Familiar adherida a un Centro de Desarrollo Infantil. | <p>Para ambos casos se definieron cinco procesos que orientan su contenido y ordenan metodológicamente la acción en el territorio. De igual manera contempla el apoyo nutricional necesario para el desarrollo integral de los niños y niñas.</p> <p>Los cinco procesos técnico-operativos que orientan el enfoque de las acciones que se deben desarrollar en los municipios, con el fin de operativizar las atenciones dispuestas por la Ruta de Atención Integral, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de los territorios y concertación con los actores claves para la operación de la modalidad. • Caracterización de las condiciones familiares y comunitarias. • Atención promocional, educativa y nutricional a niños y niñas en el hogar (se realiza a través de encuentros educativos en el hogar y encuentros educativos grupales o comunitarios). • Gestión y planeación en los territorios. • Monitoreo y evaluación. |
| | <p><u>Características de operación:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Frecuencia de los Encuentros Educativos Grupales y Encuentros Educativos en el Hogar Se realiza un (1) encuentro educativo grupal a la semana con cada unidad de atención (grupos de 17 beneficiarios conformados por grupos de edad), cuya duración es de dos a cuatro horas, sin contar el tiempo de desplazamiento hasta el lugar de reunión. El docente, el auxiliar pedagógico y el profesional de apoyo se desplazan a los lugares concertados con las familias y cuidadores y que cumplan con todas las condiciones definidas en los estándares de calidad, para realizar los encuentros educativos grupales. Cada familia participante en la modalidad tiene al menos un (1) encuentro educativo en el hogar al mes, el cual es realizado por el profesional de atención psicosocial, el equipo docente o el profesional en áreas de la salud de acuerdo a la necesidad de apoyo y el plan de acompañamiento definido para cada familia 2. Horarios Los días y horarios del encuentro educativo grupal de la modalidad familiar, son concertados con las familias y la comunidad. Los encuentros podrán realizarse en la jornada de la mañana o de la tarde. |

4



| | |
|--|---|
| <p>3. Componentes Nutricionales</p> <p>Para todos los beneficiarios se suministrará el 70% de requerimiento nutricional diario, el cual se compone de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un refrigerio para beneficiario (niño, niña o gestantes /lactante) y su acompañante que deberá suministrarse durante el encuentro educativo grupal. El contenido de refrigerio deberá cumplir con lo especificado en la minuta entregada desde la Dirección de Nutrición y deberá garantizar la variación de los productos y la cadena de frío. No obstante, en los casos en los que por dispersión geográfica y enfoque diferencial se requiera cambiar las opciones de los refrigerios, podrá realizarse en el marco de un comité técnico operativo del contrato. • Complemento nutricional que contemple 5 días de la semana para llevar a casa (con base en la minuta patrón establecida por grupo de edad y con enfoque diferencial). El paquete podrá tener modificaciones, siempre y cuando estén enmarcados en el cumplimiento del enfoque diferencial y deberá estar soportado en la justificación y concertación con la comunidad, contando con el aval de la Nutricionista del centro zonal y/o Regional. <p>4. Talento Humano</p> <p>El prestador del servicio contratará el personal idóneo para cubrir todos los cargos, según la proporción que corresponda al número de niños y niñas a atender. El equipo de la modalidad familiar está conformado por: Coordinador, docentes, profesionales de apoyo psicosocial, profesional de apoyo en salud y nutrición, Auxiliar pedagógico.</p> <p>5. Infraestructura y Condiciones de Seguridad</p> <p>Los encuentros educativos se desarrollarán en espacios comunitarios que gestionará el prestador del servicio con la comunidad o con las administraciones locales en desarrollo de la modalidad.</p> <p>La dotación y las condiciones de la infraestructura deben responder a lo definido en términos de capacidad, seguridad e higiene planteados en los estándares de calidad para la modalidad familiar.</p> | <p>Convenios Especiales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de esquemas de atención integral a la primera infancia en contextos locales y en modelos de atención integral y /o diferencial. • Aunar esfuerzos con entidades públicas y/o privadas, de cooperación internacional para mejorar las condiciones de atención y ampliar cobertura. • Implementar modelos de atención integral a la primera infancia en articulación con socios estratégicos en los territorios que promuevan y apoyen el desarrollo infantil. • Desarrollar e implementar modelos de cualificación de los servicios de atención de primera infancia. • Brindar el apoyo técnico y económico para garantizar atención Integral a la Primera Infancia, en coordinación con actores territoriales. <p>Brindar atención integral a los niños y niñas de primera infancia y/o mujeres gestantes y en periodo de lactancia, con criterios de calidad a través de modelos de atención que atienden necesidades y condiciones particulares y específicas de las comunidades; de manera articulada con las otras entidades y actores que en lo local sean corresponsables de la garantía de derechos de los niños y niñas, potenciando todas las dimensiones del desarrollo infantil.</p> <p>Canastas Locales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aunar esfuerzos con entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal para promover y apoyar el desarrollo infantil • Implementar modelos de atención integral a la primera infancia en articulación con las Entidades Territoriales para mejorar las condiciones de atención y ampliar cobertura. • Desarrollar e implementar modelos de cualificación de los servicios de atención de primera infancia en los territorios. • Articular con los entes locales los componentes técnicos, administrativos y financieros para garantizar la Atención Integral a la Primera Infancia. <p>Brindar atención integral a los niños y niñas menores de cinco años de edad y/o mujeres gestantes y en periodo de lactancia, con criterios de calidad a través de modelos de atención que atienden necesidades y condiciones particulares y específicas de los territorios; de manera articulada con los entes territoriales que sean responsables de la garantía de derechos de los niños y niñas, potenciando todas las dimensiones del desarrollo infantil.</p> <p>Este modelo de atención actualmente se desarrolla en las Regionales: Antioquia, Atlántico, Bogotá y Valle del Cauca.</p> <p>Hogares Empresariales, Jardines Sociales y Hogares Múltiples</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nutrición y salud: En cuanto al componente nutricional, el Instituto garantiza a los niños el suministro de alimentación inocua que aporte entre el 65% y el 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupos de edad, para tiempo completo (Refrigerio, Almuerzo y refrigerio que incluye Bienestarina). <u>Todo esto acompañado del seguimiento nutricional.</u> |
|--|---|

2

3

- En situaciones excepcionales en que los niños y niñas no puedan desplazarse a las unidades de servicios (orden público, desastres naturales) y previo concepto de la Dirección de Primera Infancia, se podrá entregar la ración día en forma de paquete basados en el valor de la ración diaria y que cubra el requerimiento nutricional establecido en la minuta patron, para lo cual la nutricionista del respectivo centro zonal, elaborará el contenido del paquete. Es importante resaltar, que es mientras se supera la emergencia.
- **Psicosocial:** Para el desarrollo de este componente se aplica el Proyecto Pedagógico Educativo y Comunitario del ICBF bajo el enfoque de desarrollo humano, y la concepción de desarrollo infantil propuesto desde la mesa intersectorial para la primera infancia.
- **Familia y Comunidad:** Los Hogares Comunitarios de Bienestar, contemplan el trabajo con padres de familia, centrado en el desarrollo de competencias para el cuidado, la protección y el desarrollo de sus hijos e hijas. Los padres de familia constituyen biológica y socialmente los soportes y significaciones más importantes en el desarrollo del vínculo afectivo y del proceso de socialización de los niños y niñas, razón por la cual es fundamental desarrollar con ellos procesos de formación que les ayuden a introyectar y poner en práctica contenidos básicos para el desarrollo psíquico, afectivo y físico tendiente a lograr que el niño y la niña crezcan en relaciones de ética y responsabilidad consigo mismo, con los demás y con el mundo que les rodea.
- Coordinación del SNBF

Para las anteriores formas de atención, el ICBF aporta los mismos costos y conceptos del gasto del Hogar Comunitario.

Hogares Infantiles y Lactantes y Preescolares

Se enmarcan dentro de los siguientes componentes:

- **Formación, cuidado y atención de los niños:** Contempla actividades que integran aspectos de alimentación, salud, nutrición, y saneamiento ambiental; actividades encaminadas a la socialización y desarrollo psicosocial del niño, al fortalecimiento de las relaciones en su medio infantil, familiar y comunitario y a construir valores que le permitan ubicarse y desenvolverse en un ambiente humano, que le facilite vivir plenamente su infancia.
- **Formación, organización y participación de la familia y adultos comprometidos en las acciones con los niños,** para que mediante procesos de capacitación, de planeación, realización y evaluación de actividades pedagógicas los padres y adultos comprendan su papel dentro del desarrollo infantil, modifiquen sus relaciones y las que establecen con los niños, de manera que con una nueva imagen de la infancia asuman la responsabilidad en el desarrollo infantil.
- **Formación y capacitación a los agentes educativos:** La formación y actualización del personal que labora en los Hogares Infantiles es un requisito indispensable para el desarrollo de la modalidad y debe girar alrededor de los núcleos temáticos que surgen de la operacionalización de todos los componentes de la modalidad, del proyecto pedagógico educativo comunitario, de la concepción del desarrollo infantil, así como de los lineamientos técnicos.
- **Complemento nutricional:** Se debe asegurar el cumplimiento de la minuta patron propuesta, que garantice el suministro de alimentación acorde con las necesidades de energía y nutriente de la población de primera infancia, según grupos de edad. Inicio y Finalización de Actividades con los Niños: Dependerá de las necesidades de atención de la población usuaria, previa concertación con las entidades contratistas y los padres de familia. Las actividades con los niños podrán realizarse entre Enero y Diciembre con recursos del ICBF hasta doscientos diez (210) días hábiles. La fecha de finalización dependerá de los días pactados contractualmente y de los recursos que por cofinanciación y/o donaciones reciban.
- **Jornada de Atención Hogares Infantiles:** De acuerdo con la situación de los niños y sus familias, los Hogares Infantiles pueden atender durante el día, en jornada completa, durante ocho a nueve horas; o media jornada, de cuatro a cinco horas, al día. Igualmente, los Hogares Infantiles podrán atender niños en media jornada (durante cuatro o cinco horas) en aquellas regiones donde las necesidades de operación del servicio así lo requieran, siempre y cuando se garantice el desarrollo pedagógicas y de desarrollo psicosocial con los niños. Así mismo, pueden atender en jornada alterna, en la cual se atiende un grupo de niños en la jornada de la mañana y otro diferente en la tarde. Los Hogares Infantiles que atiendan en jornada alterna o en media jornada se les asignará un valor cupo del 75% del costo cupo promedio Nacional. El nivel de sala cuna se organiza para atender casos excepcionales de extrema necesidad comprobada, al no contar los niños menores de dos años, con un adulto responsable para su cuidado y atención. En tal caso, se atenderán solamente durante las horas que sea estrictamente necesario. Cuando se organice este nivel, el Hogar Infantil promoverá la lactancia materna y el fortalecimiento del vínculo afectivo. Los horarios y jornadas de atención, serán acordados con los padres de familia. Todos sus componentes responderán a los estándares definidos para esta modalidad.
- **Jornada de atención Lactantes y Preescolares:** Según necesidades de la población hay jornadas completas (8 horas diarias) y jornadas de medio tiempo (4 horas diarias).

Cuota de participación y tasa compensatoria - Población víctima

- Para la certificación de la atención a población desplazada se debe tener en cuenta la verificación de los beneficiarios en la base de datos del SIPOD suministrada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. En caso de no aparecer registrado se debe contar con la certificación otorgada por la autoridad competente en la cual se manifiesta la condición de desplazado.
- la población atendida debe ser registrada en el aplicativo CUENTAME
- La asignación de recursos en Hogares Infantiles debe obedecer al número de beneficiarios verificados en el SIPOD y registrados en el APLICATIVO CUENTAME
- Para la Modalidad Hogar Infantil, el ICBF reconocerá la cuota de participación que deben pagar las familias víctimas del conflicto, el valor reconocido será acorde con lo establecido en la normatividad vigente.

| TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO | <ul style="list-style-type: none"> • Doce meses en Centros de Desarrollo Infantil (220 días) • Modalidad Familiar 11 meses de atención directa a las familias • 210 días en Hogares Infantiles y en Lactantes y Preescolares • 200 días con aporte de ICBF en Hogares múltiples, Hogares Empresariales y Jardines sociales. • Convenios Especiales y Canastas Locales: Se ajustan de acuerdo a la modalidad a contratar o esquema definido y acorde con las acciones a desarrollar definidas por las partes | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|--|---|---|--|-----------|--------------------|--------|---------|--------------------|--|---|--|-----------------------|--|--------------------------|----------|-------------------|--|---|--|--------------------------------|--|---|--|--|---|------------------------|----------|--|---|----------------------|---|--|---------------------------------|----------------------|----------|
| ROTACIÓN | Niño por cupo año | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| BIENESTARINA | <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1063 651 1112 924">MODALIDAD</th> <th data-bbox="1063 924 1112 1312">POBLACIÓN OBJETIVO</th> <th data-bbox="1063 1312 1112 1606">RACIÓN</th> <th data-bbox="1063 1606 1112 1938">PERIODO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1015 651 1063 924">Hogares Infantiles</td> <td data-bbox="1015 924 1063 1312">Niños y niñas entre 6 meses y 5 años 11 meses</td> <td data-bbox="1015 1312 1063 1606">15 gr. Niño día hábil 1800 gr. Niño año para llevar a casa</td> <td data-bbox="1015 1606 1063 1938">210 días 1 paquete de 900 gr en los meses de mayo y noviembre</td> </tr> <tr> <td data-bbox="966 651 1015 924">Lactante y Preescolar</td> <td data-bbox="966 924 1015 1312">Niños y niñas entre 6 meses y 5 años 11 meses</td> <td data-bbox="966 1312 1015 1606">15 gr. Niño día hábil</td> <td data-bbox="966 1606 1015 1938">210 días</td> </tr> <tr> <td data-bbox="917 651 966 924">Jardines Sociales</td> <td data-bbox="917 924 966 1312">Niños y niñas entre 6 meses y 5 años 11 meses</td> <td data-bbox="917 1312 966 1606">15 gr. Niño día hábil 1800 gr. Niño año para llevar a casa</td> <td data-bbox="917 1606 966 1938">194 días 1 paquete de 900 gr en los meses de mayo y noviembre 220 días</td> </tr> <tr> <td data-bbox="868 651 917 924">Centros de Desarrollo Infantil</td> <td data-bbox="868 924 917 1312">Modalidad Institucional o CDI Niños y niñas entre 1 y 5 años 11 meses</td> <td data-bbox="868 1312 917 1606">3600 gr. Niño año para llevar a casa</td> <td data-bbox="868 1606 917 1938">1 paquete de 900 gr. en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre</td> </tr> <tr> <td data-bbox="820 651 868 924"></td> <td data-bbox="820 924 868 1312">Modalidad Familiar - Ración para Preparar</td> <td data-bbox="820 1312 868 1606">900 gr. Usuario mes</td> <td data-bbox="820 1606 868 1938">11 meses</td> </tr> <tr> <td data-bbox="771 651 820 924"></td> <td data-bbox="771 924 820 1312">Modalidad Familiar - Ración para Preparar</td> <td data-bbox="771 1312 820 1606">5400 gr. Niño año</td> <td data-bbox="771 1606 820 1938">1 paquete de 900 gr. en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre</td> </tr> <tr> <td data-bbox="722 651 771 924"></td> <td data-bbox="722 924 771 1312">Mujer Gestante y Madre Lactante</td> <td data-bbox="722 1312 771 1606">900 gr. Madre mes</td> <td data-bbox="722 1606 771 1938">12 meses</td> </tr> </tbody> </table> | | | | MODALIDAD | POBLACIÓN OBJETIVO | RACIÓN | PERIODO | Hogares Infantiles | Niños y niñas entre 6 meses y 5 años 11 meses | 15 gr. Niño día hábil 1800 gr. Niño año para llevar a casa | 210 días 1 paquete de 900 gr en los meses de mayo y noviembre | Lactante y Preescolar | Niños y niñas entre 6 meses y 5 años 11 meses | 15 gr. Niño día hábil | 210 días | Jardines Sociales | Niños y niñas entre 6 meses y 5 años 11 meses | 15 gr. Niño día hábil 1800 gr. Niño año para llevar a casa | 194 días 1 paquete de 900 gr en los meses de mayo y noviembre 220 días | Centros de Desarrollo Infantil | Modalidad Institucional o CDI Niños y niñas entre 1 y 5 años 11 meses | 3600 gr. Niño año para llevar a casa | 1 paquete de 900 gr. en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre | | Modalidad Familiar - Ración para Preparar | 900 gr. Usuario mes | 11 meses | | Modalidad Familiar - Ración para Preparar | 5400 gr. Niño año | 1 paquete de 900 gr. en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre | | Mujer Gestante y Madre Lactante | 900 gr. Madre mes | 12 meses |
| MODALIDAD | POBLACIÓN OBJETIVO | RACIÓN | PERIODO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Hogares Infantiles | Niños y niñas entre 6 meses y 5 años 11 meses | 15 gr. Niño día hábil 1800 gr. Niño año para llevar a casa | 210 días 1 paquete de 900 gr en los meses de mayo y noviembre | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Lactante y Preescolar | Niños y niñas entre 6 meses y 5 años 11 meses | 15 gr. Niño día hábil | 210 días | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Jardines Sociales | Niños y niñas entre 6 meses y 5 años 11 meses | 15 gr. Niño día hábil 1800 gr. Niño año para llevar a casa | 194 días 1 paquete de 900 gr en los meses de mayo y noviembre 220 días | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Centros de Desarrollo Infantil | Modalidad Institucional o CDI Niños y niñas entre 1 y 5 años 11 meses | 3600 gr. Niño año para llevar a casa | 1 paquete de 900 gr. en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Modalidad Familiar - Ración para Preparar | 900 gr. Usuario mes | 11 meses | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Modalidad Familiar - Ración para Preparar | 5400 gr. Niño año | 1 paquete de 900 gr. en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Mujer Gestante y Madre Lactante | 900 gr. Madre mes | 12 meses | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PARÁMETROS | <p>Los costos varían de acuerdo con la modalidad de atención, así:</p> <p>Centros de Desarrollo Infantil Institucional:</p> <p>Valor cupo niño año: Sin arriendo: \$2.634.700 Con Arriendo: \$2.828.344</p> <p>Dotación inicial completa: \$201.960 (único pago) Reposición de dotación \$100.980 (único pago)</p> <p>La diferencia en el valor cupo niño año entre modalidades radica en el pago del concepto de arrendamiento, mas no en la prestación del servicio. En el periodo de receso de diciembre se reconocerán los costos fijos asociados a arrendamiento, servicios públicos y gastos operativos.</p> <p>El concepto de dotación inicial completa y reposición de dotación aplica a nuevos cupos de tránsito o ampliación de cobertura según lo establecido en el anexo técnico de la modalidad. Si se han realizado pagos por estos conceptos, el rubro de dotación se descontará del valor cupo a pagar mensualmente</p> <p>Depreciación mensual por uso de la dotación \$6.304 (no aplica cuando se paga dotación total o parcial)</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| COSTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>Financiación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aportes ICBF 2. Cofinanciación de otras entidades públicas y privadas 3. Aplica el principio de gratuidad, por lo tanto, no habrá pago de cuotas de participación por parte de la familia. A excepción de los casos de beneficiarios de CDI que venían siendo atendidos en las modalidades de Hogar Infantil, Lactante y Preescolar y Hogares Empresariales o que no cumplen con los criterios de focalización definidos. <p>Modalidad Familiar:</p> <p>Valor cupo niño año: \$2.032.085</p> <p>Dotación inicial \$57.390</p> <p>El concepto de dotación inicial aplica a nuevos cupos de tránsito o ampliación de cobertura según lo establecido en el anexo técnico de la modalidad. Si se ha realizado pagos por este concepto, el rubro de dotación no fungible se descontará del valor cupo a pagar mensualmente.</p> <p>Depreciación mensual por uso de la dotación \$1.791 (no aplica cuando se paga dotación total)</p> <p>Financiación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aportes ICBF 2. Cofinanciación de otras entidades públicas y privadas 3. Aplica el principio de gratuidad, por lo tanto, no habrá pago de cuotas de participación por parte de la familia <p>Durante el mes de diciembre se reconocerán los costos asociados a la atención, hasta la fecha de vigencia del contrato realizando los cálculos por la fracción de mes correspondiente y se realizara entrega de complemento nutricional equivalente a los días de atención (15 días).</p> <p>Convenios Especiales: Se ajustan de acuerdo a la modalidad a contratar o acorde con las acciones a desarrollar.</p> <p>Canasta Local: Los costos los define la modalidad a desarrollar</p> <p>Jardines Sociales, Hogares Múltiples y Hogares Empresariales: Para estas modalidades aplica canasta con reposición de dotación sin gastos administrativos. Para los Hogares Empresariales, Jardines Sociales y Hogares Múltiples que no transitan a CDI el ICBF seguirá aportando el valor correspondiente para Hogares Comunitarios acorde con la Jornada de atención.</p> |
|--|--|--|

#



BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cedula de la Fuente de Libros
 Dirección de Planeación y Control de Gestión
 Subdirección de Programación



| OBJETO DEL GASTO | FORMA DE PAJO 2014 | Tiempo | Costo 2014 | HOGAR EMPRESARIAL, JARDIN SOCIAL, MULTIPLE ANUAL 2014 | | | | HOGAR EMPRESARIAL, JARDIN SOCIAL, MULTIPLE 8 MESES 2014 (Bonificación Enero) | | | |
|-----------------------------------|--------------------|--------------|----------------|---|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|--|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| | | | | CTO/JAHO por Objeto del Gasto 2014 | CTO/JAHO por Objeto del Gasto 2014 | CTO/JAHO por Objeto del Gasto 2014 | CTO/JAHO por Objeto del Gasto 2014 | CTO/JAHO por Objeto del Gasto 2014 | CTO/JAHO por Objeto del Gasto 2014 | CTO/JAHO por Objeto del Gasto 2014 | CTO/JAHO por Objeto del Gasto 2014 |
| KOSAR | | | | Con 14 Meses | Con 13 Meses | Con 12 Meses | Con 14 Meses | Con 13 Meses | Con 12 Meses | | |
| | | | | | | | | | | | |
| DOTACION | HOG ZAFUENO | 4 | 1.178.589.00 | | | | | | | | |
| | | | 117.636.00 | 117.636.00 | 117.636.00 | 117.636.00 | 117.636.00 | 117.636.00 | | | |
| RESPON DOTACION | HOG /AHO | 4 | 117.636.00 | | | | | | | | |
| | | | 117.636.00 | 117.636.00 | 117.636.00 | 117.636.00 | 117.636.00 | 117.636.00 | | | |
| MAT D.DI.CT DE CONSULTA | HOG /AHO | 200 | 64.00 | | | | | | | | |
| | | | 122.823.00 | 122.823.00 | 122.823.00 | 122.823.00 | 122.823.00 | 122.823.00 | | | |
| ASEO COMB Y SERVIP | HOGAR /E/A | 315 | 577.00 | | | | | | | | |
| | | | 307.755.00 | 307.755.00 | 307.755.00 | 307.755.00 | 307.755.00 | 307.755.00 | | | |
| REGISTROS ADMN STRATGICOS | HOGAR /MES | 11 | 1.023.649.00 | | | | | | | | |
| | | | 619.216.00 | 619.216.00 | 619.216.00 | 619.216.00 | 619.216.00 | 619.216.00 | | | |
| MADRE OCUP/TARIA: Tiempo Completo | HOGAR /MES | 11 | 1.023.649.00 | | | | | | | | |
| | | | 619.216.00 | 619.216.00 | 619.216.00 | 619.216.00 | 619.216.00 | 619.216.00 | | | |
| BENEFICACION Madre con un hijo | HOGAR /MES | 1 | 619.216.00 | | | | | | | | |
| | | | 619.216.00 | 619.216.00 | 619.216.00 | 619.216.00 | 619.216.00 | 619.216.00 | | | |
| REGION DA HABIL - Tiempo Completo | HOGAR /AHO | 200 | 2.139.00 | | | | | | | | |
| | | | 6.994.400.00 | 6.994.400.00 | 6.994.400.00 | 6.994.400.00 | 6.994.400.00 | 6.994.400.00 | | | |
| SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES | HOGAR /E/A | 210 | 2.499.00 | | | | | | | | |
| | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | | |
| REGION VACACIONES | HOGAR /E/A | 30 | 726.00 | | | | | | | | |
| | | | 344.500.00 | 344.500.00 | 344.500.00 | 344.500.00 | 344.500.00 | 344.500.00 | | | |
| SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES | HOGAR /E/A | 10 | 850.00 | | | | | | | | |
| | | | 357.000.00 | 357.000.00 | 357.000.00 | 357.000.00 | 357.000.00 | 357.000.00 | | | |
| Para Tiempo Completo | HOGAR /AHO | Ene-Dic-2014 | COSTOS ANUALES | | COSTOS ANUALES | | COSTOS ANUALES | | COSTOS ANUALES | | |
| | | | 18.740.016.00 | 18.289.200.00 | 17.828.946.00 | 13.810.334.00 | 13.810.334.00 | 13.810.334.00 | 13.810.334.00 | 13.810.334.00 | 13.810.334.00 |
| Para Tiempo Completo | Ene-Dic-2014 | RECURSOS | COSTOS MHO | | COSTOS MHO | | COSTOS MHO | | COSTOS MHO | | |
| | | | 1.399.261.00 | 1.450.859.00 | 1.458.746.00 | 1.381.194.00 | 1.381.194.00 | 1.381.194.00 | 1.381.194.00 | 1.381.194.00 | |
| Para Tiempo Completo | Ene-Dic-2014 | RECURSOS | COSTO MHO/AHO | | COSTO MHO/AHO | | COSTO MHO/AHO | | COSTO MHO/AHO | | |
| | | | 1.410.911.00 | 1.484.419.00 | 1.563.266.00 | 1.381.194.00 | 1.381.194.00 | 1.381.194.00 | 1.381.194.00 | 1.381.194.00 | |
| Para Tiempo Completo | Ene-Dic-2014 | RECURSOS | COSTO MHO/AHO | | COSTO MHO/AHO | | COSTO MHO/AHO | | COSTO MHO/AHO | | |
| | | | 111.000.00 | 117.240.00 | 123.813.00 | 118.000.00 | 118.000.00 | 118.000.00 | 118.000.00 | 118.000.00 | |
| Para Tiempo Completo | Ene-Dic-2014 | RECURSOS | COSTO MHO/AHO | | COSTO MHO/AHO | | COSTO MHO/AHO | | COSTO MHO/AHO | | |
| | | | 118.000.00 | 123.200.00 | 130.270.00 | 118.000.00 | 118.000.00 | 118.000.00 | 118.000.00 | 118.000.00 | |

Nota 1: A partir del mes de febrero de 2014 y de acuerdo con la Ley 1607 del 2012 que establece que: "(...) Durante ese año, todas las Madres Comunitarias estarán formalizadas laboralmente y devengarán un salario mínimo o su equivalente de acuerdo con el tiempo de dedicación al Programa", se elimina de la canasta el Concepto Beca Madre Comunitaria o Bonificación y se reemplaza por Salario.

Se realizaran desembolsos periódicos que permitan apalancar la operación de la modalidad. Se descontaran las raciones correspondientes a los cupos no utilizados y a las asistencias

Nota 2: Para los contratos de Jardines Sociales, Hogares Múltiples y Hogares Empresariales se reconocerá el pago de pólizas y publicaciones (cuando aplique), de acuerdo a las necesidades identificadas por las regionales.

Nota 3: Se pagara la bonificación del mes de enero de aquellas madres comunitarias que pertenecían al programa en el mes de diciembre de 2013 y que continuarán en el 2014.

Nota 4: Para las modalidades de HCB, se definirá si existe cobro o no de cuota de participación en asamblea de padres. En aquellos casos donde esta asamblea defina el cobro de la cuota el monto se debe establecer de conformidad con el acuerdo 018 de 2000.

Hogares Infantiles y Lactantes y Preescolares

La modalidad no define costos por objeto de gasto. Para ración cupo/día se establece un valor mínimo de se destina como mínimo el 2% del presupuesto aportado por el ICBF para la compra de material didáctico requerido según estándares de calidad.

Presupuesto del Hogar Infantil: Se debe establecer como producto del análisis y concertación entre la Entidad Contratista del Hogar Infantil y los Padres de familia; este debe ser aprobado por el Centro Zonal. Se aplicarán las tasas compensatorias, según Resolución No 1740 de abril 27/2010.

El presupuesto lo constituyen: los aportes ICBF, tasas compensatorias, otros recursos de cofinanciación.

Para los contratos de Hogares Infantiles y Lactantes y Preescolares se reconocerá el pago de pólizas y publicaciones de acuerdo a las necesidades identificadas por las regionales y de acuerdo a los montos de los contratos.

Fondo para el pago cuota de participación y tasas compensatorias desplazados

| MODALIDAD | LINEAMIENTO | VALOR PORCENTUAL | CRITERIOS |
|--------------------|--|-------------------|-----------------------------------|
| Hogares Infantiles | El ICBF aportará el valor de la tasa compensatoria de los niños y niñas en condición de desplazamiento (Víctimas) para lo cual pagará el valor mínimo establecido en la Resolución No 1740 de 2010 mínima Cuando la atención a los niños y niñas se brinde en media jornada, el valor mínimo de la tasa compensatoria será el 70% del valor establecido para la jornada completa | 3% de 1 SMMLV | Sin ingresos y hasta 1 SMMLV |
| | | 3,5% de 1,5 SMMLV | Mayor a 1 SMMLV y hasta 1,5 SMMLV |
| | | 4% de 2 SMMLV | Mayor a 1,5 SMMLV y hasta 2 SMMLV |
| | | 5% de 2,5 SMMLV | Mayor a 2 SMMLV y hasta 2,5 SMMLV |
| | | 6% de 3 SMMLV | Mayor a 2,5 SMMLV y hasta 3 SMMLV |
| | | 7,5% de 3,5 SMMLV | Mayor a 3 SMMLV y hasta 3,5 SMMLV |
| | | 9% de 4 SMMLV | Mayor a 3,5 SMMLV y hasta 4 SMMLV |
| | | 11% de 5 SMMLV | Mayor a 4 SMMLV y hasta 5 SMMLV |
| | | 13% de 6 SMMLV | Mayor a 5 SMMLV |

Nota 1: El pago por este concepto se seguirá reconociendo para los Hogares Infantiles que no transiten a CDI.

CONTRATACIÓN

Contrato o convenio de aporte con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, con fines de interés social y de utilidad pública, de reconocida solvencia moral y económica con comprobada experiencia en el manejo y desarrollo de programas sociales y de promoción comunitaria. Entre las entidades se encuentran asociaciones de padres usuarios de los niños y niñas beneficiarios, Cooperativas, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones no Gubernamentales - ONG, Cajas de Compensación Familiar y demás entidades sin ánimo de lucro.

Convenios Especiales: se podrán celebrar convenios de cooperación, Interadministrativos o de aporte con Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro y organismos internacionales y demás tipos de contratos requeridos acorde con las acciones a desarrollar.







Convenios de Canastas Locales: se celebrarán a través de Convenios Interadministrativos con entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal.

Centros de Desarrollo Infantil Institucional:

Infraestructura:
 Sin arriendo: Hace referencia al funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil Temprano en infraestructura donde no se paga arriendo, construida o adecuada por el ICBF y entidades territoriales, o infraestructuras aportadas por entidades públicas o privadas para el funcionamiento de la modalidad, contempla el pago de servicios públicos, mantenimiento, adecuaciones y mejoras locativas.
 Con arriendo: Hace referencia al funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil en infraestructura arrendada. Contempla el pago de arriendo, servicios públicos, mantenimiento, adecuaciones y mejoras locativas.

CLASIFICADOR DEL GASTO

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Talento Humano: Coordinador, Docente, Profesional de apoyo psicosocial, Profesional de apoyo en nutrición y salud, Auxiliar pedagógico, Manipulador de alimentos, Auxiliar de servicios generales, Auxiliar administrativo; • Alimentación: Aporte nutricional del 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes; • Material didáctico: duradero y de consumo; • Dotación de consumo; • Dotación no fungible; • Gastos Operativos (Aquellos gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio) <p>Modalidad familiar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento Humano: Coordinador, docente, Profesional de apoyo psicosocial, Profesional de apoyo salud y nutrición, auxiliar pedagógico • Dotación no fungible; • Alimentación: Aporte nutricional del 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes; • Transporte; • Dotación de consumo; • Gastos Operativos (Aquellos gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio) • En los casos en los que por ahorro en otros rubros, se disponga de un excedente, podrá incluirse dentro del rubro de gastos operativos el arriendo de un espacio administrativo y/o bodega para el almacenamiento y empaque de los alimentos. De igual forma podrá incluir la costos relacionados con la contratación de un apoyo administrativo <p>Jardines Sociales, Hogares Múltiples y Hogares Empresariales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dotación Inicial; • Raciones; • Material didáctico de consumo; • Material didáctico duradero; • Aseo y combustible; • Reposición de dotación; • Talento Humano • Gastos administrativo • Pago de pólizas y publicaciones(cuando aplica) <p>Hogares Infantiles:</p> <p>Además de los rubros de gastos generales que permiten el funcionamiento del Hogar Infantil, se consideraran rubros como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago de arrendamiento para Hogares Infantiles en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Por emergencias: cuando por la ocurrencia de desastres naturales o situaciones de fuerza mayor se afecte el inmueble donde se atienden los niños y niñas, constituyendo un riesgo para ellos e impidiéndose la prestación del servicio. Dicha situación debe estar certificada por la respectiva Regional si ésta tiene Arquitecto o Ingeniero, o por la entidad ejecutora de diagnóstico de infraestructura, o por la autoridad competente en el municipio (Alcaldía Municipal, Departamento de Atención y Prevención de Desastres – DEPAE o quien haga sus veces). ✓ Cuando la infraestructura actual requiere ser intervenida: para aquellos unidades de servicio cuya infraestructura permanente sea sometida a adecuaciones o mejoras que ocasionen que sea desocupada durante el tiempo que duran las mismas, previa certificación del área correspondiente. ✓ Cuando no cuente con Infraestructura propia o aportada por alguna entidad pública o privada. ✓ Cuando la infraestructura donde se presta el servicio no reúne las condiciones de seguridad para la atención de los niños. • Calificación: En el marco de la implementación de la estrategia Nacional de Cerro a Siempre se cualifican los componentes de la atención que se brinda en los hogares infantiles de acuerdo con sus necesidades: • Talento humano: se vinculan profesionales de apoyo psicosocial y de salud y nutrición, y auxiliares pedagógicos, aplicando el estándar y costo establecidos para los Centros de Desarrollo Infantil-CDI • Alimentación: se incrementa el presupuesto ración cupo día acorde con el incremento al presupuesto para el 2013 asciende a \$2031, sobre este valor se hará el incremento para la vigencia 2014. • Pago de pólizas y publicaciones (cuando aplique). <p>Lactantes y Preescolares:</p> |
|--|---|

| | | | | | | | |
|---|---|---|--|--|--------------------------------|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • El aporte del ICBF está orientado a financiar parcialmente el valor cupo, niño, mes en los rubros de raciones para niños, material didáctico y formación de padres (material didáctico, capacitadores). Cubiertos estos gastos en su totalidad, el resto del aporte podrá ser utilizado en otros gastos requeridos para la atención del niño. • El aporte del ICBF hace parte del presupuesto destinado para el funcionamiento de la unidad de servicio. La entidad contratista deberá financiar los demás rubros que se requieran para el funcionamiento de la modalidad de atención; serán supervisados con una guía diferente a la de Hogares Infantiles, que recojan sus diferencias administrativas. • Arrendamiento: Se reconocerá el concepto de arrendamiento en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la infraestructura actual requiere ser intervenida; para aquellas unidades de servicio cuya infraestructura permanente sea sometida a adecuaciones o mejoras que ocasionen que sea desocupada durante el tiempo que duren las mismas. • Pago de pólizas y publicaciones (cuando aplica). <p>Convenios Especiales:</p> <p>Se ajustan de acuerdo a la modalidad a contratar o acorde con las acciones a desarrollar.</p> <p>Canastas Locales:</p> <p>El clasificador del gasto se ajustará de acuerdo a las modalidades a contratar y las acciones a desarrollar para la atención integral a la primera infancia.</p> <p>Fondo para el pago cuota de participación y tasa compensatorias desplazados:</p> <p>El ICBF reconocerá por cuota de participación o tasa compensatoria el porcentaje mínimo establecido en la Resolución 1740 de 2010 para los Hogares Infantiles</p> <p>Cofinanciación: En coordinación con el Comité de Atención a la Población Desplazada, se gestionarán recursos de cofinanciación con entes territoriales, ONG y organismos nacionales e Internacionales que brinden este tipo de ayuda.</p> | | | | | | |
| <p>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</p> | <p>Para la implementación de las diferentes Modalidades de Atención Integral, aplica el Manual Operativo elaborado por la Dirección de Primera Infancia, sin perjuicio de los lineamientos técnicos específicos vigentes.</p> <p>Normatividad vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño • Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006 • CONPES 109 de 2007 Política de Primera Infancia • CONPES 113 de 2007 Política de seguridad alimentaria • Ley 1295 de 2009 sobre Atención Integral a la Primera Infancia • Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad para Todos" <p>Lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual Operativo para la operación de las Modalidades de Atención Integral Institucional y Familiar. • Estándares de calidad de las Modalidades de Atención Integral Institucional y Familiar, Fichas Técnica de cada una de las Modalidades que vienen operando como otras formas de atención. • HCB - Resolución no. 776 de 2011. Por la cual se aprueba el lineamiento técnico administrativo, modalidad hogares comunitarios de bienestar en todas sus formas (famli, familiares, grupales, múltiples, múltiples empresariales y jardines sociales) para la atención a niños y niñas hasta los cinco (5) años de edad. • HI - Aprobados mediante Resolución No 1637 de 2006. <p>Lactantes y Preescolares: Los Lineamientos Técnicos de Hogares Infantiles, aprobados mediante Resolución No 1637 de 2006, aplican para Lactantes y Preescolares solamente en aspectos técnicos, no en los administrativos.</p> | | | | | | |
| <p>Vo. Bo.</p> | <table border="1"> <tr> <td data-bbox="186 388 373 997">  KAREN ABUDINEN ABUCHAIRE Directora de Primera Infancia </td> <td data-bbox="186 997 373 1648">  JANETH CECILIA CAMACHO </td> <td data-bbox="186 1648 373 1934"> <p>FECHA DE MODIFICACIÓN: octubre 2014</p> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="112 388 186 997"> <p>Área Responsable</p> </td> <td data-bbox="112 997 186 1934"> <p>Subdirección de Programación</p> </td> </tr> </table> |  KAREN ABUDINEN ABUCHAIRE Directora de Primera Infancia |  JANETH CECILIA CAMACHO | <p>FECHA DE MODIFICACIÓN: octubre 2014</p> | <p>Área Responsable</p> | | <p>Subdirección de Programación</p> |
|  KAREN ABUDINEN ABUCHAIRE Directora de Primera Infancia |  JANETH CECILIA CAMACHO | <p>FECHA DE MODIFICACIÓN: octubre 2014</p> | | | | | |
| <p>Área Responsable</p> | | <p>Subdirección de Programación</p> | | | | | |